

de ampliación del Centro docente «Caperucita Roja», ubicado en Sevilla, calle Monte Carmelo, número veintiseis, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Preescolar, con trescientos veinte puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por doña María Soledad y doña María Angeles Rubio Sánchez, actuando en su condición de Directoras propietarias del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de diez millones quinientas mil pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELLAS

26289

DECRETO 3460/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio de la «Fundación Marcial Solana, Colegio San Antonio Padres Capuchinos», en la Concha de Villaseca (Santander).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras de construcción de un nuevo edificio de la «Fundación Marcial Solana, Colegio San Antonio Padres Capuchinos», en la Concha de Villaseca (Santander), calle San Martín, sin número, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de dieciséis unidades de Educación General Básica, con seiscientos

cuarenta puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por fray Javier de Valladolid, Superior provincial de los Padres Capuchinos de la Provincia del Sagrado Corazón de Castilla, y en su condición de Presidente de la Junta Administrativa de la citada Fundación «Marcial Solana», tiene un presupuesto de contrata de veinticuatro millones seiscientas cincuenta y tres mil setecientas cuarenta y dos pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELLAS

26290

DECRETO 3461/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social preferente» los proyectos de obras de construcción de diversos centros docentes no estatales, incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para 1973.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de «interés social preferente», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en los Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de expropiación forzosa, los proyectos de obras de construcción de los Centros docentes no estatales incluidos en el Programa Global de construcciones de Centros docentes para mil novecientos setenta y tres de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y tres, en la forma que seguidamente se detalla:

Titular	Ubicación	Unidades y nivel educativo	Presupuesto de contrata — Pesetas
D.ª María Mallo Mallo	Burgos	E. G. B., 16 unidades	26.674.697
D. Manuel Ovidio Fernández Arenas	Madrid-Tetuán	E. G. B., 16 unidades	18.524.483
D. Francisco Parra Caballero	Murcia	E. G. B., 8 unidades	15.845.929
D. Onofre Martínez Faura	Murcia	E. G. B., 8 unidades	16.591.294
D.ª Milagros Abarca Izquierdo	Segovia	E. G. B., 8 unidades	27.452.113
D. Manuel Crespo Gómez	Ciudad Real	E. G. B., 8 unidades	11.718.899

Artículo segundo.—Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELLAS

26291

DECRETO 3462/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de adaptación y reforma del Centro docente «Santa Ana», ubicado en Jumilla (Murcia), calle Cánovas del Castillo, número 8.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, el proyecto de las obras

de adaptación y reforma del Centro docente «Santa Ana», ubicado en Jumilla (Murcia), calle Cánovas del Castillo, número ocho, que impartirá las enseñanzas correspondientes a un Centro de ocho unidades de Educación General Básica, con trescientos veinte puestos escolares. El expediente, que ha sido promovido por la hermana Fiena Gómez Francés, actuando en su condición de Directora del citado Centro, tiene un presupuesto de contrata de seis millones ciento setenta y tres mil setecientos noventa y una pesetas.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
CRUZ MARTÍNEZ ESTERUELLAS

26292

DECRETO 3463/1974, de 28 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción de nuevas edificaciones para el Centro «Escuela Thau», en la carretera de Esplugas, números 49, 51 y 53, de Barcelona.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro,